MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1, a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y 18.1, a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se elabora la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para 2025 y de las principales modificaciones que presenta respecto al ejercicio de 2024.

El Presupuesto General de la Diputación de Granada para el ejercicio 2025 se presenta como una herramienta del equipo de Gobierno para lograr el avance, progreso y desarrollo de nuestra Provincia sin dejar a nadie atrás, apostando por nuevos programas que suman en la estrategia para luchar contra la despoblación, el crecimiento económico de la provincia y la generación de nuevas oportunidades para todos los vecinos. Con ello se pretende consolidar un modelo de crecimiento y transformación de la provincia, fomentando la inversión, el impulso económico sostenible, inclusivo y resiliente, la prestación de servicios de calidad y las políticas inclusivas, reduciendo las desigualdades sociales y territoriales que pueden producirse en nuestro territorio. Para ello, centramos nuestros esfuerzos en garantizar un acceso equitativo a los servicios públicos, infraestructuras y oportunidades económicas mediante programas específicos que promuevan el desarrollo rural.

Con una visión transversal, debemos puntualizar que todas las líneas de actuaciones y prioridades estratégicas previstas en el Proyecto de Presupuesto pretenden mejorar la gobernanza, la calidad institucional, la cooperación entre Administraciones y la proximidad al ciudadano,

Un presupuesto y unas cuentas a las que no ha resultado fácil llegar, marcado por un proceso de elaboración en un contexto de grandes desafíos, tanto a nivel global como regional, cada vez más cambiante y competitivo, donde

la resiliencia y la capacidad de innovar son cruciales para mantener el desarrollo económico y la cohesión social.

Un contexto, además, caracterizado tanto por la reactivación de las reglas fiscales en ausencia de un marco claro en torno a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que han de ser aprobados por las Cortes Generales, como por la falta de Presupuestos Generales del Estado que permitan elaborar nuestras previsiones conforme a las directrices que de marcar la Administración estatal.

Este escenario no exime de la voluntad de esta Administración de perseguir una senda de corrección de posibles desequilibrios que pudieran producirse. Por ello, se presenta un presupuesto responsable, creíble, solvente y equitativo, en el que cobran especial relevancia nuestros municipios granadinos. Un presupuesto que garantiza el desarrollo económico y la sostenibilidad financiera, sin necesidad de apelar al endeudamiento para cubrir sus objetivos y necesidades; ambicioso, por cuanto que hemos querido volcar nuestros compromisos con la provincia, nuestros proyectos de crecimiento. Proyectos que van a impulsar el potencial que tienen nuestros territorios, en los que depositamos nuestra ilusión y confianza.

Este presupuesto permite continuar con una legislatura colmada de propósitos, aspiraciones y deseos y para ello se presenta con un crecimiento en términos absolutos y a nivel consolidado ajustado de un 5,98%, un crecimiento realista y prudente.

El proyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Granada para 2025 incluye el presupuesto de la propia Diputación, el de los Organismos Autónomos dependientes, en nuestro caso, el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (C.E.M.C.I.), la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.), el Patronato García Lorca, el Servicio Provincial Tributario (S.P.T.) y el Patronato de Turismo y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local, es decir, Viviendas Sociales de Granada S.A. (V.I.S.O.G.S.A.), conforme dispone el art. 164 del TRLRHL.

A continuación, insertamos una **tabla demostrativa de los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto General** donde mostramos los importes antes y después de las operaciones de consolidación interna, poniéndose de manifiesto un **superávit presupuestario para 2025 por importe de 6.686.089,88 euros**, una cifra notoriamente superior a la que arrojaba el Presupuesto consolidado de 2024, que se situaba en 1.251.940,93 euros:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025			
ENTIDAD	IMPORTE	AJUSTES	CONSOLIDADO
Diputación de Granada	376.053.504,73	0,00	376.053.504,73
S.P.T.	9.879.982,76	0,00	9.879.982,76
C.E.M.C.I.	1.330.000,00	-856.000,00	474.000,00
Patronato de Turismo	4.527.633,61	-4.507.595,01	20.038,60
Patronato García Lorca	980.100,00	-960.000,00	20.100,00
A.P.E.I.	10.801.755,84	-10.656.755,84	145.000,00
V.I.S.O.G.S.A.	16.148,924,54	0,00	16.148.924,54
TOTAL	**431.342.539,28**	**-22.432.712,85**	**408.909.826,43**
ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025			
ENTIDAD	IMPORTE	AJUSTES	CONSOLIDADO
Diputación de Granada	374.090.372,52	-22.432.712,85	351.657.659,67
S.P.T.	9.879.982,75	0,00	9.879.982,75
C.E.M.C.I.	1.330.000,00	0,00	1.330.000,00
Patronato de Turismo	4.527.633,61	0,00	4.527.633,61
Patronato García Lorca	980.100,00	0,00	980.100,00
A.P.E.I.	10.801.755,84	0,00	10.801.755,84
V.I.S.O.G.S.A.	16.878.328,88	0,00	16.878.328,88
TOTAL	**418.488.173,60**	**-22.432.712,85**	**396.055.460,75**

Superávit: 6.686.089,88

Nos referiremos, a continuación, al Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada, en tanto que el resto de presupuestos que integran el Presupuesto General han sido objeto de análisis en su documentación específica y que se une a este expediente.

2. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA 2025

El estado de ingresos del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para 2025 asciende a la cantidad de 376.053.504,73, lo que supone un incremento en términos absolutos de 26.940.618,13 euros y del 7,72% respecto al ejercicio 2024, con el detalle que puede observarse en la siguiente tabla:

CAP.	DESCRIPCIÓN	2025	2024	VARIACIÓN	% VAR.
1	Impuestos directos	15.271.938,91	14.755.993,79	515.945,12	3,50
2	Impuestos indirectos	14.424.720,24	14.719.176,69	-294.456,45	-2,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.949.786,66	14.593.156,65	1.356.630,01	9,30
4	Transferencias corrientes	307.614.980,29	290.505.633,02	16.809.347,27	5,78
5	Ingresos patrimoniales	3.024.000,00	3.522.100,00	-498.100,00	-14,14
Total 1 a 5	Operaciones corrientes	356.285.426,10	338.396.060,16	17.889.365,93	5,29
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0
7	Transferencias de capital	19.768.076,63	10.716.824,45	9.051.252,17	84,46
Total 6 + 7	Operaciones de capital	19.768.076,63	10.716.824,45	-948.747,82	8,85

Total 1 a 7	Total op. no financieras	376.053.502,73	349.112.884,61	26.940.618,11	7,72
8	Activos financieros	2,00	2,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total 8 + 9	Total op. financieras	2,00	2,00	0,00	0,00
Total general		**376.053.504,73**	**349.112.886,61**	**26.940.618,10**	**7,72**

Antes de nada, resulta conveniente significar que, dentro de la **clasificación económica de los ingresos** se distinguen las operaciones no financieras (Capítulos 1 a 7) de las financieras (Capítulos 8 y 9), y dentro de las primeras, diferenciamos operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) y operaciones de capital (Capítulos 6 y 7).

Con respecto a los **ingresos corrientes**, que ascienden a un total de 356.285.426,10 euros, cabe decir que la Hacienda provincial se nutre, fundamentalmente, del Sistema de Participación en los Tributos del Estado (P.T.E.), compuesto por la cesión de rendimientos recaudatorios de determinados impuestos estatales, así como por la participación en los tributos del Estado a través del Fondo Complementario de Financiación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los arts. 135 y siguientes del TRLRHL. Además, son ingresos por operaciones corrientes el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas (en adelante, I.A.E.), los procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios y por la realización de actividades y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial. Y, por último, las transferencias y subvenciones de naturaleza corriente distintas del Fondo complementario y los ingresos patrimoniales que recogen ingresos de naturaleza no tributaria procedentes del patrimonio de la Diputación.

En cuanto a los **ingresos de capital**, estos son el producto de la enajenación de inversiones reales (Capítulo 6) y las transferencias de capital

(Capítulo 7), destinadas a la financiación de gastos de capital, y presentan un importe bruto de 19.768.076,63 euros.

Por cuanto a las **operaciones financieras** se refiere, el Capítulo 8 recogerá las enajenaciones de activos financieros, así como los reintegros de préstamos concedidos, depósitos y fianzas constituidos por la entidad local y, además, el Remanente de Tesorería. El Capítulo 9, por su parte, incluirá la concertación o emisión de pasivos financieros.

Capítulo 1. Impuestos Directos.

La previsión para el ejercicio 2025 asciende a 15.271.938,91 euros, lo que supone un incremento del 3,50% respecto de las previsiones iniciales para este capítulo en el presupuesto del ejercicio anterior.

El aumento en este capítulo se debe, por un lado, al incremento respecto a las estimaciones en el concepto de Cesión del I.R.P.F., que se ha presupuestado teniendo en cuenta el importe de las entregas a cuenta definitivas para el ejercicio 2025 incrementadas en un 5% de acuerdo con el criterio explicado anteriormente y, por otro lado, al incremento del recargo provincial del I.A.E., que se ha presupuestado en base a una previsión tendencial teniendo en cuenta las últimas liquidaciones y el avance de la liquidación del ejercicio 2024.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos.

En lo que respecta a las estimaciones de las previsiones iniciales de ingresos para el ejercicio 2025, que suponen un total de 14.424.720,24 euros, dado que los mismos forman parte de la P.T.E., las mismas se han efectuado teniendo en cuenta los mismos criterios que se han indicado anteriormente al definir la cesión del I.R.P.F. y el importe de las entregas a cuenta definitivas para el ejercicio 2024, publicadas por el Ministerio, incrementado un 5%.

En una comparativa con respecto al ejercicio 2024, la variación en términos absolutos producida a nivel de capítulo supone un -2,0%

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.

Las previsiones del capítulo 3 del Estado de Ingresos por liquidación de tasas y precios públicos por la prestación de servicios y la realización de actividades y las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial

del dominio público provincial , que asciende a 15.949.786,66 euros, un 9,30% más respecto de las previsiones iniciales de 2024, se han realizado con arreglo a la evolución de la recaudación por los citados conceptos y conforme a las previsiones realizadas por los servicios que gestionan el ámbito de actividad generador de los mismos, conforme a las correspondientes ordenanzas y acuerdos aprobados por la Diputación.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes.

Los ingresos por transferencias corrientes alcanzan la cifra de 307.614.980,29 euros, lo que supone una diferencia de 16.809.347,27 euros y un 5,78% respecto de las previsiones iniciales consignadas en el Presupuesto del ejercicio 2024.

En este Capítulo se recoge, además del Fondo Complementario de Financiación correspondiente al ejercicio 2025, recurso fundamental en la financiación de la Diputación, aquellos otros ingresos de naturaleza no tributaria, el producto de la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios y atención a la Dependencia, los convenios firmados para la prestación de servicios asistenciales en nuestros centros acreditados, las transferencias de Ayuntamientos para la financiación de políticas concertadas con la Diputación, el Canon por la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos municipales y las aportaciones y/o cofinanciaciones de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas a través de distintas líneas de actuación, siendo que, en todos los casos, las previsiones de esta financiación afectada se han realizado conforme a las elaboradas por los servicios gestores sobre la base de las solicitudes, acuerdos y convenios alcanzados en las distintas materias, así como las estimaciones sobre los niveles de prestación de servicios.

En relación al cálculo del Fondo Complementario de Financiación, como se ha indicado en líneas anteriores, este proviene de las entregas a cuenta del ejercicio 2024, incrementado en un 5% respecto de las previsiones iniciales, de acuerdo con la información publicada al efecto por el Ministerio y de conformidad con los criterios expuestos al inicio del presente epígrafe.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales.

Los ingresos patrimoniales recogen ingresos de naturaleza no tributaria procedentes del patrimonio de la Diputación y suponen un total de 3.024.000,00 euros, 498.100,00 euros menos que el importe previsto para 2024. Esta disminución del -14,14% se debe por un lado, a la bajada del tipo de interés aplicable en la colocación de excedentes de tesorería, establecido por las instituciones bancarias, previsión recomendada por los servicios de la Tesorería Provincial y, por otro lado, al ingreso que producían determinados arrendamientos, los cuales no se están llevando a cabo.

Así pues, para su estimación, se ha tomado en consideración la evolución del rendimiento de los mismos en los últimos ejercicios conforme a la estimación realizada por los servicios gestores de los activos generadores de rendimiento económico, así como el tipo de interés último acordado para el cobro de intereses.

Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales.

El proyecto de presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2025 no recoge ninguna previsión de obtención de recursos presupuestarios por la enajenación de inversiones reales.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Las transferencias de capital presentan un total de 19.768.076,63 euros. Se trata de estimaciones obtenidas por los recursos con financiación afectada, los convenios y acuerdos adoptados por la Diputación de Granada con otros agentes públicos para la realización de inversiones públicas de acuerdo con la información suministrada por los distintos servicios gestores.

Esta estimación ha supuesto un aumento de 9.051.252,17 euros, motivada principalmente por los ingresos afectados provenientes principalmente de la Junta de Andalucía y de la Unión Europea, entre los que cabe destacar el relativo al proyecto para la digitalización del ciclo integral del agua (PERTE) y los destinados a las plantas de tratamiento de residuos de la provincia.

Capítulo 8. Activos financieros.

Las operaciones por activos financieros recogen los conceptos presupuestarios asociados a las aplicaciones de gasto ampliables para la concesión de anticipos reintegrables al personal de la Diputación teniendo una previsión inicial de dos euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

El Gobierno de la Diputación Provincial, en aras a una reducción de la Deuda Pública financiera ha optado por no atender a este mecanismo financiero en el Presupuesto de 2025.

3. ANLÁSIS DEL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA 2025

El estado de gastos del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Granada para 2025 asciende a la cantidad de 374.090.372,52 euros, lo que supone un incremento en términos absolutos de 26.958.831,12 de euros y del 7,77% respecto al ejercicio 2024.

Hechas las consideraciones anteriores, a continuación se muestra el análisis de los gastos según su clasificación orgánica (la cual refleja la propia organización de la Diputación en Delegaciones y Servicios) y según su clasificación económica (que nos permite clasificar el gasto según su naturaleza).

4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL GASTO

Las dotaciones presupuestarias contenidas en los programas de gasto se distribuyen de acuerdo con la organización propia de la Diputación en Delegaciones, Servicios y otras unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad de gestión: los centros gestores.

Así pues, el resumen del estado de gastos por centros gestores se presenta de la siguiente forma, si bien, resulta conveniente significar la organización en Delegaciones resultante de los comicios celebrados el 28 de mayo de 2023, circunstancia que provocó que determinadas orgánicas que pertenecían a una Delegación específica fueran asumidas por otra distinta. En la misma línea, deben tenerse en cuenta las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobadas en 2024 en la medida en que también han podido tener reflejo en la clasificación orgánica del gasto, principalmente por la creación o supresión de servicios, debiendo hacer mención especial a las áreas de Intervención, Economía y Obras Públicas.

	DELEGACIÓN	ORG.	2025	2024	DIFERENCIA	%
1	Presidencia	100	1.975.033,40	2.053.057,08	-78.023,68	-3,80
		101	1.062.235,67	1.066.440,67	-4.205,00	-0,39
		102	665.906,60	661.081,86	4.824,74	0,73
		142	778.610,19	811.981,71	-33.371,52	-4,11
	Total Presidencia		**4.481.785,86**	**3.780.579,61**	**701.206,25**	**18,55**
2	Del. Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía	110	17.888.245,40	16.416.286,06	1.471.959,34	8,96
		193	251.645,69	315.674,61	-64.028,92	-20,28
	Total Del. Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía		**18.139.891,09**	**16.731.960,67**	**1.407.930,42**	**8,41**
3	Del. Turismo y Patrimonio	170	4.649.167,74	3.144.096,83	1.505.070,91	47,87
		214	1.607.633,20	2.667.555,30	-1.059.922,10	-39,73
	Total Del. Turismo y Patrimonio		**6.256.801,94**	**5.811.652,13**	**445.149,81**	**7,65**
4	Del. Deportes E Instalaciones Deportivas	160	221.570,78	196.853,30	24.717,48	12,56
		161	4.413.763,12	4.070.095,47	343.667,65	8,44
	Del. Deportes E Instalaciones Deportivas	162	6.690.211,42	6.295.671,43	394.539,99	6,27
	Total Del. Deportes e Instalaciones Deportivas		**11.325.545,32**	**10.562.620,20**	**762.925,12**	**7,22**
5	Del. Transparencia, Recursos Humanos y Admon.Electrónica	190	2.480.249,53	2.101.403,78	378.845,75	18,03
		191	13.015.083,30	15.637.849,71	-2.622.766,41	-16,77
		192	797.134,76	918.854,23	-121.719,47	-13,25
		194	514.672,98	390.095,50	124.577,48	31,93
		146	262.940,06	204.405,30	58.534,76	28,64
		185	7.891.761,65	9.432.619,84	-1.540.858,19	-16,33
	Total Del. Transparencia, Recursos Humanos y Admon.Electrónica		**24.961.842,28**	**28.685.228,36**	**-3.723.386,08**	**-13,98**
	Del. Reto Demográfico y Contratación	240	3.020.720,76	179.808,04	2.840.912,72	1.579,97
		145	1.237.029,75	1.307.237,77	-70.208,02	-5,37
	Total Del. Reto Demográfico y Contratación		**4.257.750,51**	**1.487.045,81**	**2.770.704,70**	**186,32**
7	Del. Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente	200	307.080,18	297.476,76	9.603,42	3,23
		201	4.116.658,92	3.985.071,00	131.587,92	3,30
		203	41.095.680,06	35.142.294,50	5.953.385,56	16,94
		127	11.549.641,67	5.145.118,54	6.469.355,86	125,74
	Total Del. Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente		**57.069.060,83**	**44.569.960,80**	**12.499.100,03**	**28,04**

8	Del. Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo	230	1.192.895,65	1.079.740,44	113.155,21	10,48
		231	8.481.919,34	4.889.312,51	3.592.606,83	73,48
		232	3.548.545,47	2.254.615,41	1.293.930,06	57,39
		233	931.673,22	973.720,93	-42.047,71	-4,32
	Total Del. Fondos Europeos Promoción Agraria y Medio Ambiente		**14.155.033,68**	**9.197.389,29**	**4.957.644,39**	**53,90**
9	Del. Obras Públicas y Vivienda	120	383.712,42	393.002,39	-9.289,97	
		121	7.496.223,08	13.269.580,64	-5.773.357,56	-43,51
		122	2.006.603,46	1.922.182,46	133.626,38	6,95
		123	6.026.920,56	5.357.756,34	669.164,22	12,49
		124	746.873,14	783.494,46	-36.621,32	-4,67
		125	10.921.372,82	8.383.374,15	2.537.998,66	30,27
		126	12.930.345,51	12.904.365,13	25.980,38	0,20
		128	2.606.620,22	0,00	2.606.620,22	*
	Total Del. Obras Púbicas y Vivienda		**43.118.671,21**	**43.013.755,57**	**104.915,64**	**0,24**
10	Del. Economía y Atención al Alcalde	140	2.646.357,08	3.314.009,73	-667.652,65	-20,15
		141	6.259.247,39	8.753.287,78	-2.494.040,39	-28,49
		144	916.101,72	239.638,12	676.463,60	282,28
	Total Del. Economía y Atención al Alcalde		**9.821.706,19**	**12.306.935,63**	**-2.485.229,44**	**-20,19**
11	Del. Cultura y Educación	210	2.207.041,96	2.047.490,61	159.551,35	7,79
		211	6.649.799,66	6.338.061,41	311.738,25	4,92
		213	418.916,63	453.240,96	-34.324,33	-7,57
	Total Del. Cultura y Educación		**9.275.758,25**	**8.838.792,99**	**436.965,27**	**4,93**
12	Del. Bienestar Social, Igualdad y Familia	130	1.477.878,86	1.554.848,28	-76.969,42-4,95	-4,95
		131	120.359.284,43	115.014.879,40	5.344.405,03	4,65
		132	2.215.353,98	2.052.567,81	162.786,17	7,93
		221	1.752.086,72	1.797.863,92	-45.777,20	-2,54
	Total Del. Bienestar Social, Igualdad y Familia		125.804.603,99	120.420.159,41	5.384.444,58	4,47
13	Del. Asistencia a Municipios y Emergencias	150	11.086.504,75	8.470.804,76	2.615.699,99	30,88
		151	4.747.373,39	3.856.647,01	890.726,38	23,09
		152	220.926,50	224.692,54	-3.766,04	-1,67
		153	592.198,52	466.519,42	125.679,10	26,93
	Total Del. Asistencia a Municipios y Emergencias		**16.647.003,16**	**13.018.663,73**	**3.628.339,43**	**27,87**

13	Del. Centros Sociales, Mayores y Juventud	180	660.885,18	728.418,19	-67.533,01	-9,27
		181	4.006.265,98	4.114.998,71	-108.732,73	-2,64
		182	6.663.792,02	6.578.107,31	85.684,71	1,30
		183	6.305.408,87	6.337.294,18	-31.885,31	-0,50
		184	7.603.830,68	7.153.837,30	449.993,38	6,29
		186	905.241,89	893.358,52	11.883,37	1,33
		222	2.629.493,58	2.081.116,24	548.377,34	26,35
	Total Del. Centros Sociales, Mayores y Juventud		**28.774.918,21**	**27.887.130,45**	**887.787,75**	**3,18**
TOTAL GENERAL			**374.090.372,52**	**347.131.541,40**	**26.958.831,12**	**7,77**

De la observancia de la tabla anterior, podemos ver que doce de catorce Delegaciones superan las dotaciones respecto del ejercicio 2024.

En el caso específico de **Presidencia**, que asume este año el presupuesto de la orgánica 142 (Contabilidad), como consecuencia de la reestructuración del Área de Intervención llevada a cabo en la última modificación de la RPT en 2024, se observa un aumento de 778.610,19 euros, que se ve a su misma vez compensado por la reducción de gastos en algunas aplicaciones presupuestarias. En la misma línea conviene hacer alusión al caso análogo de la **Delegación de Economía y Atención al Alcalde**, que agrupa el Servicio de Desarrollo Presupuestario y el Servicio Jurídico-Presupuestario bajo la orgánica 144, criterio seguido tras la nueva organización de la Delegación.

En relación a la **Delegación de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía**, esta incrementa su gasto en 1.407.930,42 euros, el cual responde principalmente a las anualidades correspondientes a los llamados *Proyectos Estratégicos*, así como a la dotación de determinadas transferencias de capital. 2025 es el año del impulso de los Proyectos Estratégicos, debiendo hacer especial mención a la Senda del Litoral, para la que se prevén 910.000,00 euros que van a permitir continuar con la primera fase y comenzar con la segunda, que abarca desde Salobreña a la Rambla del Puntalón, uniendo Salobreña, Motril y Torrenueva. Asimismo, el Carril Ciclopeatonal del circuito biosaludable ubicado en el perímetro de la Base Aérea, se dota con más de un millón de euros destinados a la ejecución de la obra que unirá Las Gabias, Alhendín y Los

Ogíjares. Otro proyecto estrella a destacar sería la residencia Senior Tropical, ubicada en Almuñécar y, por supuesto, la Piscina Olímpica de Armilla, perteneciente a la Ciudad Deportiva.

La **Delegación de Turismo y Patrimonio**, por su parte, experimenta un crecimiento del 7,65% debido al aumento del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles que afecta a la Ciudad Deportiva de Armilla.

A esta Delegación se encuentra adscrito el Patronato de Turismo, que experimenta una inyección de fondos provenientes de la Diputación para reforzar el compromiso de la institución a potenciar la promoción en destino y origen de la provincia o la nueva imagen promocional de Granada.

Por cuando a la **Delegación de Deportes e Instalaciones Deportivas**, que crece un 7,22%, destacar el aumento producido en el Capítulo 4 como consecuencia de la implantación de nuevos programas deportivos, así como de la concesión de subvenciones a federaciones y asociaciones deportivas. Entre los citados programas, cabe destacar el Plan Actívate, una iniciativa pionera a la que podrán optar los municipios de menos de 3.000 habitantes y que tiene como finalidad fomentar el deporte entre los mayores de 65 años.

Asimismo, destacar el aumento del crédito para el patrocinio de grandes eventos deportivos entre los que cabe destacar la “Snow Running Sierra Nevada” o la regata internacional en la Costa Tropical, entre otros eventos.

Por último, y no por ello menos importante, también aumenta el gasto en inversiones con incidencia directa en la Ciudad Deportiva de Armilla y, además, mantenemos los tres millones de euros destinados al Plan de Instalaciones Deportivas.

La **Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica**, por su parte, disminuye el gasto en un 13,68% debido a la reducción producida en los Servicios de Nuevas Tecnologías, Selección y Gestión de Personal y Promoción profesional, el cual compensa el aumento generado el el Servicio de Salud Laboral y en la Unidad de Transparencia.

Por otro lado, destacar el incremento exponencial que se produce en la **Delegación de Reto Demográfico y Contratación**, que asume entidad

presupuestaria con el fin de llevar a cabo las competencias asumidas en virtud de esta Delegación.

La lucha contra la despoblación es un compromiso firme de este Gobierno y para ello, damos continuidad a una nueva convocatoria de subvenciones con más de dos millones de euros para los municipios que pierden población. Además, por primera vez, las cuentas recogen el Cheque Bebé, en virtud del cual destinaremos 1.000 euros por nacimiento o adopción a las familias residentes en municipios con riesgo de despoblación; dos convenios con el Colegio de Veterinarios y con el Colegio de Farmacéuticos para poner en marcha nuevos servicios en las citadas localidades; entre otras acciones.

En lo que respecta a la **Delegación de Agua Promoción Agraria y Medio Ambiente**, señalar que el incremento del 28,04% está motivado principalmente por la ejecución del proyecto de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua (PERTE) financiado con Fondos Next Generation, así como por las inversiones dotadas económicamente dentro del Servicio de Tratamiento de Residuos, apostando por el reciclaje y la segunda vida útil de los recursos. Además, en aras a promover la sostenibilidad ambiental, se destina un millón de euros a Bienestar Animal con mejoras en el Centro de Protección de Animal de Fuente Vaqueros o la nueva convocatoria para la recogida y alojamiento de animales abandonados.

La **Delegación de Fondos Europeos, Desarrollo, Industria y Empleo**, experimenta una subida del 53,90% a consecuencia de dos factores principales: el nuevo proyecto de formación y empleo denominado GranadaEmpleo+ (FSE+ EFESO) y el aumento del crédito previsto para las acciones promovidas por la marca Sabor Granada dentro del Servicio de Fomento al Desarrollo Rural.

Respecto a la **Delegación de Obras Públicas y Vivienda**, esta sufre una variación interanual mínima, en concreto de un 0,24%, debiendo destacar la búsqueda del equilibrio presupuestario con el fin de dotar las anualidades previstas para 2025 tanto del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal como del Plan de Carreteras. Dos planes que permiten lograr mejoras de calidad en diversos puntos de la provincia, con un catalogo de acciones muy ambiciosas, entre las que caben significar el estudio para el desdoblamiento de la carretera de Ogíjares al PTS, el puente de

Alamedilla, el puente de acceso a Gor o el refuerzo de firme desde Chimeneas a Ventas, entre otras.

En el caso de la Delegación de **Cultura y Educación**, cabe significar el motivo que ha provocado el aumento del 4,93% del Presupuesto, que no es otro que la aportación al Consorcio Lorca y la implantación de un nuevo programa cultural denominado "*Circuitos Culturales*".

En lo que atañe a la **Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia**, que crece un 4,47%, conviene reseñar el incremento producido en la aplicación presupuestaria 131 23116 46203 destinada al gasto ocasionado en el Servicio de Ayuda a Domicilio, como consecuencia del aumento en ingresos por la misma cuantía motivado por la subida del precio/hora financiado por la Agencia de servicios sociales y dependencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Junta de Andalucía, establecido actualmente en 16,10€/hora, frente a los 15,45€/hora con la que se realizó la previsión para el ejercicio presupuestario de 2024.

Además, se pone en marcha por primera vez un programa de Playas Inclusivas que garantice el acceso pleno a las playas del litoral granadino por parte de personas dependientes, asistidas por personal cualificado para atender sus necesidades.

Destacar también la puesta en funcionamiento de la primera Unidad de Información a las Mujeres de la Diputación (UIM), un recurso pionero en la provincia con el fin de apostar por las políticas de Igualdad entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género, mediante el cual se dará servicio de atención dual que combinará la atención online y la telefónica con la presencial. Esta Unidad estará dirigida a todos los municipios de menos de 1.000 habitantes que no cuentan con recursos especializados en la materia.

La **Delegación de Asistencia a Municipios y Emergencias**, por su parte, experimenta una subida del 27,87% como consecuencia del incremento de 2,5 millones de la aportación que efectúa la Diputación a la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, el cual va a permitir, entre otras acciones, la puesta en marcha de la primera Unidad de Salvamento y Rescate de la Diputacion en la

provincia, que se ubicará en Guadix y contará con quince bomberos y una unidad canina. Además, se crean veintiséis nuevas plazas para bomberos.

En último lugar, y en lo que respecta a la **Delegación de Centros Sociales, Mayores y Juventud**, puntualizar el incremento del 3,18% en el gasto bruto, el cual obedece principalmente a la subida llevada a cabo por el servicio de Juventud en virtud de una nueva línea de subvenciones para jóvenes emprendedores y el refuerzo de los programas de concertación local. Cabe destacar también un aumento sustancial producido como consecuencia del contrato de limpieza que afecta a los Centros Sociales de Armilla.

4.1. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

La tabla que a continuación se muestra pone de manifiesto la diferencia a nivel de capítulo entre los créditos consignados en el proyecto del Presupuesto para 2025 y los créditos iniciales del Presupuesto de 2024.

CAP.	DESCRIPCIÓN	2025	2024	VARIACIÓN	% VAR.
1	Gastos de personal	85.527.204,25	85.448.009,66	79.194,59 €	0,09
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	76.464.500,99	67.326.815,57	9.137.685,42	13,57
3	Gastos financieros	315.658,93	1.282.391,70	-966.732,77	-75,38
4	Transf. corrientes	146.991.519,26	133.974.366,22	13.017.153,04	9,71
5	Fondo de Contingencia	2.300.000,00	3.000.000,00	20.565.276,28	-23,33
Total 1 a 5	Gastos corrientes	311.598.883,43	291.033.607,15	20.565.276,28	7,07
6	Inversiones reales	35.375.491,45	21.596.826,87	13.778.664,58	63,80
7	Transf. de capital	21.978.684,60	27.755.687,21	-5.777.002,61	-20,81
Total 6 + 7	Gastos de capital	57.354.176,05	49.352.514,08	8.001.661,97	16,21

Total 1 a 7	Total op. no financieras	368.953.059,48	340.386.121,23	28.566.938,25	8,39
8	Activos financieros	2,00	2,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	5.137.311,04	6.747.442,17	-1.610.131,13	-23,86
Total 8 + 9	Total op. financieras	5.137.313,04	6.747.444,17	-1.610.131,13	-23,86
TOTAL GENERAL		**374.090.372,52**	**347.131.541,40**	**26.958.831,12 €**	**7,77**

Además, en el siguiente gráfico, se muestra gráficamente la **distribución económica del gasto sobre el presupuesto global**, resultando ampliamente destacable el Capitulo 1 de gastos de personal y el Capítulo 4 relativo a las transferencias corrientes.

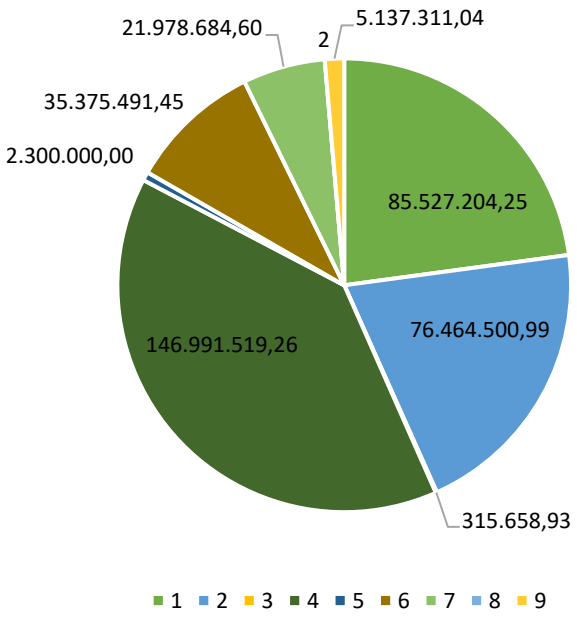

Gráfico 1. Distribución económica del gasto

De los datos anteriores, se deduce que el **importe de las operaciones no financieras (capítulos 1 a 7)** asciende a un total de 368.953.059,48 euros, lo que representa en términos absolutos un aumento de 28.566.938,25 millones de euros respecto al ejercicio 2024. Por su parte, los **gastos financieros (Capítulos**

8 y 9) presenta una variación interanual negativa de -1.610.131,13 euros, como consecuencia de la amortización de dos préstamos llevada a cabo en octubre de 2024, lo que ha provocado una reducción de las cuotas de amortización previstas para 2025.

En suma a todo lo expuesto, a continuación se explica el detalle de cada uno de los Capítulos:

Capítulo 1. Gastos de personal.

El Capítulo I debe recoge los créditos necesarios para hacer frente a los gastos de personal según la estimación efectuada conforme a la relación valorada de los puestos de trabajo ocupados, así como la estimación de los puestos de trabajo vacantes y los compromisos adoptados por la organización con las organizaciones sindicales.

En lo que concierne a las previsiones de gastos del Capítulo 1, resulta conveniente significar que las mismas han sido estimadas por el Área de Recursos Humanos, según la Memoria remitida al efecto en la que consta la valoración de estas dotaciones presupuestarias, anexándose el citado informe al presente dada la importancia cuantitativa y cualitativa que tienen estas previsiones de gasto, por lo que se recomienda su lectura en aras a una mayor comprensión.

El importe total de los créditos previstos para gastos de personal asciende a un total de **85.527.204,25 euros**, 79.194,59 euros más que los consignados en los créditos para 2024, lo que supone un incremento del 0,09%.

Además, cabe indicar que la suficiencia de los créditos ha de estar acreditada mediante el Anexo de Personal incluido en el expediente.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En el Capítulo 2, se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios, habiéndose dotado de acuerdo con las estimaciones elaboradas por los propios servicios y teniéndose como referencia el proceso de concertación con los municipios y otras entidades locales provinciales. Se ha comprobado también que los créditos comprometidos en operaciones plurianuales que extienden sus efectos

económicos para el ejercicio de 2025 han tenido la oportuna cobertura presupuestaria.

Los gastos del Capítulo 2 reflejan un total de **76.464.500,99 euros**, 9.137.685,42 euros respecto de los créditos iniciales del Presupuesto para 2024.

A la vista del citado incremento, resulta ineludible hace referencia a las causas que motivan esa subida, debiendo hacer mención al aumento de gasto corriente necesario para la prestación de los servicios y desarrollo de actividades de la Ciudad Deportiva de Armilla; al coste de los suministros de electricidad y agua de la gran mayoría de instalaciones de la Diputación; las anualidades correspondientes a contratos de servicios que se prestan a través de medios externos (como el contrato de limpieza de los Centros Sociales de Armilla); el mantenimiento de aplicaciones informáticas y licencias; estudios y trabajos técnicos que se encargan a profesiones externos por la especialidad de la materia; el incremento de los costes de tratamiento de residuos derivados del contrato para la prestación del servicio; el aumento producido como consecuencia de la participación institucional en eventos, siendo el más destacado la 39 Edición de los Premios Goya; y la dotación de la Marca Sabor Granada

Capítulo 3. Gastos financieros.

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Diputación, como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas.

En concordancia con el Anexo de la Deuda, el Capítulo 3 asciende a un total de **315.658,93 euros**, un -75,38% menos que el consignado en los créditos iniciales del Presupuesto para el ejercicio 2024. Dicho importe se ha calculado conforme a la anualidad del cuadro de amortización de los préstamos.

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

Este Capítulo contiene los créditos asociados a compromisos de la Diputación en cuanto miembro de organizaciones asociativas o de naturaleza consorcial, como también la financiación de su administración instrumental. Las

dotaciones presupuestarias se han cuantificado por las Delegaciones y servicios en los que se estructura esta Diputación, teniendo en cuenta para ello los antecedentes de ejercicios anteriores, así como los compromisos adquiridos derivados de la concertación con los municipios de la provincia.

Así pues, resulta especialmente relevante el gasto corriente destinado a los ayuntamientos y entidades locales menores, así como la dotación que realiza la Diputación de Granada para contribuir a la financiación de sus entes dependientes.

También se consignan las aportaciones y cuotas a las que está obligada esta Administración, por ser promotor, socio, patrono o partícipe de entidades.

Asimismo, se incluyen diversas subvenciones nominativas, las cuales quedan reflejadas en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En último lugar, y no por ello menos relevante, se han de tener en cuenta las transferencias corrientes destinadas a subvenciones en distintos sectores competenciales.

Para el ejercicio 2025, se consigna un crédito total de **146.991.519,26 euros**, 13.017.153,04 euros más que lo presupuestado para 2024. Esta subida del 9,71% se debe a diversos factores.

Por un lado, el incremento de la transferencia que efectúa la Diputación tanto al Patronato de Turismo como a la Agencia Provincial de Extinción de Incendios. Por otro lado, cabría destacar la puesta en marcha de diversos programas y líneas de subvenciones promovidas por las distintas Delegaciones, entre las que cabe significar por su importancia cuantitativa las previstas dentro de la Delegación de Reto Demográfico, el programa GRANADAEMPLEA+, las subvenciones para ferias singulares de la provincia, entre otras.

De especial mención resulta la subida producida en la aplicación presupuestaria 131 23116 46203, la cual se produce debido al aumento en ingresos por la misma cuantía motivado por el incremento del precio/hora financiado por la Agencia de servicios sociales y dependencia de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Junta de Andalucía, establecido actualmente en 16,10€/hora, frente a los 15,45€/hora con la que se realizó la previsión para el ejercicio presupuestario de 2024.

Capítulo 5. Fondo de Contingencia.

De conformidad con el art. 31 de la L.O. 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Capítulo V del estado de gastos, Fondo de Contingencia y otros imprevistos, de naturaleza obligatoria para la Diputación Provincial de Granada al encontrarse en el ámbito subjetivo del art 135 TRLRHL, se ha dotado de **2.300.000,00 euros** para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente. Dentro del mismo se garantizan los previsibles incrementos salariales para 2025, una vez sean firmes en virtud de la aprobación de la Ley de presupuestos del Estado para 2024 así como los posibles compromisos de aportación a Proyectos de gasto con financiación afectada solicitados por esta Diputación.

La variación de los créditos en este Capítulo con respecto a los del ejercicio anterior es del -23,33%, debiendo significar que, del análisis de la utilización de este Fondo en ejercicios anteriores, la previsión realizada se considera suficiente para atender necesidades imprevistas.

Capítulo 6. Inversiones reales.

Este Capítulo comprende los gastos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Nos encontramos, por tanto, con unos créditos iniciales destinados a hacer frente a gastos en diversos tipos de inversiones, ya sean nuevas o de reposición, encaminadas al mantenimiento y mejora del patrimonio de la Diputación, a actuaciones para la conservación y mejora de la Red Provincial de Carreteras, o a la adquisición de bienes para el desarrollo competencial.

El importe total destinado a gastos de inversión para la anualidad de 2025 asciende a un total de **35.375.491,45 euros**, 13.778.664,58 euros más que el total consignado inicialmente en el Presupuesto del ejercicio 2024, produciéndose a tal efecto un descenso del 63,78%.

En aras a una mayor comprensión y examen del total de gastos incluidos en este Capítulo, se recomienda el análisis del Anexo de Inversiones que acompaña

al Presupuesto General de la Diputación para 2025, el cual refleja todas y cada una de las inversiones dentro de un periodo cuatrienal, con indicación de los agentes financiadores que intervienen en cada proyecto y el desglose anual.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

Comprende los créditos para aportaciones por parte de la Diputación sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

El importe global para transferencias de capital presupuestado para el ejercicio 2025 refleja un total de **21.978.684,60 euros**, -5.777.002,61 menos que en 2024, lo que se traduce en una disminución del 20,81%.

Conviene tener en cuenta que esa disminución se debe principalmente a la finalización en 2024 de determinados proyectos de gasto con financiación externa proveniente de otras Administraciones.

Los créditos consignados en este capítulo tienen como fin dar cobertura a diversas actuaciones, permitiendo a la Diputación colaborar económicamente en la realización de inversiones en los municipios de la provincia.

Es preciso destacar que estos recursos financieros aportados directamente por la Diputación tienen su origen en el ahorro bruto presupuestario de la administración provincial, sin apelación al endeudamiento.

Dentro de este Capítulo, por su importancia cuantitativa, cabe destacar la cooperación económica provincial a las Entidades Locales; el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal; el Plan de Fomento del Empleo Agrario; el Plan de Carretera y el Plan de Instalaciones Deportivas.

Capítulo 8. Activos financieros.

Dentro de este capítulo se recoge el gasto que realizan las entidades locales y sus organismos autónomos en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento. Además, tendrán cabida aquí los anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal.

El crédito consignado, al igual que en ejercicios anteriores, corresponde a la dotación y al criterio que mantiene el Área de Recursos Humanos al objeto de

atender los anticipos reintegrables del personal, declarando la aplicación correspondiente como ampliable para poder atender los compromisos y necesidades que puedan surgir a lo largo del ejercicio.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

Este capítulo recoge el gasto destinado a la amortización de deuda y presenta un total de **5.137.311,04 euros**, importe reflejado a su vez en el Anexo de la Deuda. De esta manera, queda acreditada la cobertura y suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones financieras derivadas de la concertación de operaciones de préstamo a largo plazo por la Diputación de Granada.

En Granada, a fecha de la firma digital.

LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA Y ATENCIÓN AL ALCALDE

Ana María Molina Gálvez